



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 041/25

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con registro CDH1-31, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Ramiro Reynolds en su calidad de Representante de la Escuela de Música MI MI, ingresa nota con documentación de respaldo en la cual solicita al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, a través de las instancias que correspondan se pueda otorgar un reconocimiento póstumo como artista y embajador de la música Chuquisaqueña, al Maestro Walter Tedi Taboada Portocarrero, fallecido el 25 de noviembre de 2023.

Que, el **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero**, nació en el municipio de Zudáñez, departamento de Chuquisaca, un 16 de septiembre de 1954, hijo del Prof. José Taboada Pérez (+) y la Sra. Mery Portocarrero Daza, empezó sus estudios de primaria en la escuela Adolfo Siles, su nivel secundario fue desarrollado en el colegio Bernardo Monteagudo y sus estudios superiores en la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca en la carrera de Química Industrial de la facultad de tecnología, desde los años de 1976 a 1988. Paralelamente a sus estudios, empezó a resaltar sus dotes artísticos musicales en la Escuela de formación Musical Mi Mi, dirigida por el Prof. Daniel Camacho (+), quien fuera el impulsor en su formación artístico Musical. Lamentablemente el 25 de noviembre del 2023, por una enfermedad degenerativa perdió su vida, culminando de esta forma su aporte al Arte, Cultura, Música y medio Ambiente.

Que, del expediente remitido a esta instancia legislativa se pudo advertir que se adjunta bastante documentación de respaldo que resume su trayectoria ARTISTICA MUSICAL, TEATRAL Y CULTURAL más relevante del **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero**, de los cuales podemos destacar los siguientes:

- **LOS MIRLOS**

Desde muy joven el Mtro. **Walter Tedi Taboada Portocarrero** ha demostrado una orientación hacia la música, arte y cultura, en 1976 fue integrante de los Mirlos como primera voz y guitarra, este grupo folklórico interpretaba música nacional, su indumentaria y su danza, mantenía un matiz autóctono folclórico, representando a Sucre y Chuquisaca en eventos nacionales e internacionales (Argentina), este grupo fue participe de varios eventos y festivales, como el Festival Lauro de la canción en Cochabamba y el Festival de la canción Bolivia en Oruro, donde el año 1976 ganaron el primer premio denominado la "Cantuta de oro".

- **GRUPO WAYJA – (MÚSICA FOLCLÓRICA).**

Conformado por el **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, Javier Torres Romero (+), Wilfredo Escalante Herbas y Jorge Torrico León, desde 1978 hasta el año 1986, el grupo WAYJA interpretaba música nacional folclórica con la que deleitaba a su público interpretando canciones propias como del acervo nacional, el grupo se fue desintegrando por razones profesionales. Sin embargo, el año 2019 este grupo se reactiva con el objetivo de fomentar la música folclórica nacional, reuniendo a nuevos talentos musicales, para interpretar y recopilar la música nacional, con ese objetivo se logra varias presentaciones como la del "Festival del Chuntunqui y la navidad de Sucre".

- **MAESTRO FO-FO – (MUSICA ELECTRÓNICA).**

La Música incomparable de otro maestro como fue Víctor Hugo Cornejo (+), más conocido como "FO-FO", se complementaba con la voz del **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, en recitales y presentaciones,

S.O.097/25
O.A.M. N° 041/25
INF. N° 104/2025 C.D.H.S.S.C.
Fs. 82

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

ambos maestros hacían de su talento un deleite musical para el oído de todos los que tuvieron la oportunidad de oírlos.

• LOS PRIMEROS CAPORALES EN SUCRE

En el ámbito cultural impulso la presentación, participación y demostración de la danza de los caporales, uno de los primeros caporales presentados por el centro cultural Masis, en los años de inicio de la fiesta de la entrada de la Virgen de Guadalupe como una danza de revelación de ese entonces para la ciudad de Sucre.

• NOSOTROS, ELLAS Y EL DUENDE DE ARANJUEZ.

El **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, incursiono en el teatro en una de las pocas obras teatrales que se presentaron en la ciudad de Sucre, a cargo del grupo teatral **"EMMO REYES"**, dirigida por el extinto actor y autor de varias obras Prof. Juan Flores Almendras, en la cual demostró su talento artístico frente al escenario, experiencia que luego fue transmitiendo a la juventud de nuestra ciudad de Sucre.

• LOS MASIS

Entre los años 1980 - 1986, cuando en sus inicios el "Centro Cultural Masis" funcionaba en la Escuela Daniel Calvo, se impartía enseñanza de los distintos instrumentos nativos como la zampoña, quena, etc. El **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, colaboraba en la enseñanza básica de las zampoñas a los niños. Por invitación de Vicente Vargas, después de varias pruebas y la aprobación del Sr. Roberto Sahonero (Tata Sahonero) logra formar parte del grupo Los Masis, generación en la cual formaban parte de este grupo Roberto Sahonero, Vicente Vargas y cuatro nuevos integrantes entre ellos Fernando Monrroy como primera guitarra, Edgar Sahonero en la percusión e instrumentos de Viento, Ángel Ríos en el Charango y el **Mtr. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, como la primera vos y segunda guitarra, sin que esto limitase a ejecutar otros instrumentos de acuerdo a las características musicales y repertorio del grupo.

• ESTUDIANTINAS TRADICIONALES EN SUCRE

Desde el 2010 el **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, aportes a la recuperación y fortalecimiento de la música y cultura en Sucre, promovió el fortalecimiento de las tradicionales estudiantinas, logrando gran aceptación y participaciones en presentaciones culturales, rememorando las épocas de antaño con el estilo único y armónico de la música tradicional de la ciudad de Sucre, especialmente en fechas del carnaval que en otrora era habitual ver este tipo de expresiones. Logro fusionar también estilos diferente y únicos en recitales y retretas nocturnas en la Plaza Principal de Sucre, entre la banda de música del Liceo Militar **Teniente Edmundo Andrade** y la estudiantina **TARKO**, también coadyuvo en la promoción de otra estudiantina muy reconocida como la estudiantina los **"DESTACADOS"**.

Que, de la documentación referente a la trayectoria artística musical del **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, es pertinente citar de manera integral y cronológica mencionarlos grupos y conjuntos de los cuales fue parte, como:

• Conjunto Musical "Los Mirlos"	Sucre, 1976
• Grupo de Música Tropical los "Flamencos"	Sucre, 1978-1982
• Grupo de Música Tropical "Jazz Dinámico"	Sucre, 1980
• Conjunto Electrónico "Grupo 4"	Sucre, 1982-1984
• Conjunto Electrónico "Maestro FO FO"	Sucre, 1990
• Grupo "WAYJA"	Sucre, 1978-1986
• Conjunto "Los Masis"	Sucre, 1986-1990
• WAYJA Cantautor	Sucre, 1990-2007
• Conjunto Instrumental "Las Voces del Viento"	Sucre, 2008-2012
• Estudiantina "Tarko"	Sucre, 2013-2017
• Grupo Autóctono "Inti Watana"	Sucre, 2019

S.O. 097/25
O.A.M. N° 041/25
INF. N° 104/2025 C.D.H.S.S.C.
Ps. 82

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Que, también es significativo resaltar que el **Mtro. Walter Tedi Taboada Portocarrero (+)**, participo de eventos Artísticos Musicales significativos junto a los grupos de los cuales fue parte, asumió cargos representativos en favor de la cultura y los artistas y realizo varias composiciones musicales, como:

Eventos artísticos y musicales.

- VIII Festival Nacional de la Canción Boliviana. : Los Mirlos 1er Lugar conjuntos, 1976.
- IX Festival Nacional de la Canción Boliviana: Wayja Kantuta de Plata 1er Lugar, 1978.
- I Festival de la Canción Mensaje UMRPSFXCH: Wayja 1er Lugar Canción Social, 1982.
- I Festival "Senda Nueva" de la Canción Mensaje: Solista 2do lugar a la canción inédita, 1984.
- I Festival "Senda Nueva" de la Canción Mensaje: Solista 1er lugar mejor interprete, 1984.
- I Festival Municipal 1996 lista 1er lugar mejor interprete, 1995.
- VIII Festival Internacional de la Cultura. 1er Premio a la mejor interpretación, 2002.
- VIII Festival Internacional de la Cultura. 1er Premio a la mejor Composición, 2002.
- Mención Trayectoria Musical "GAM SERRANO": Villa Serrano 2002

Cargos desempeñados a Nivel Cultural y Artístico

- Secretario de Actas ABAYEM: Filial Chuquisaca 2006
- Presidente: Comité de apoyo y defensa F.S.C.C.
- Consejero Departamental de Cultura: Gestión 2012-2014
- Director Área Musical FIC: Festival internacional de la cultura 2013
- Consejero Departamental de Cultura: Gestión 2014-2016
- Vicepresidente: Coordinadora de artistas Chuquisaca 2016
- Director general EART-CULT: Emprendimientos de Arte y Cultura

Composiciones.

1.-Si me quieres saber quiero	Canción	1977
2.-Mi querida Libertad	Canción Social	1977
3.-Mi Raza	Huayño	1977
4.-Has muerto para mi	Zamba	1976
5.-Libertad	Cueca	1978
6.-Compañeros a la carga	Canción polca	1978
7.-Sucre Colonial	Polca	1978
8.-Busco un lugar en el mundo	Polca	1978
9.-Bolivia	Canción	1981
10.-Adios sin retorno	Zamba	1981
11.-25 de Mayo	Cueca	1982
12.-A una nueva ilusión	Canción	1982
13.-Ripusaj	Huayño	1982
14.-Te amé y me amaste	Canción	1982
15.-Para mi hijo Walter	Canción de cuna	1983
16.-Volar por un Horizonte	Huayño	1983
17.-Tengo la esperanza	Canción	1983
18.-Navidad por qué?	Canción Navideña	1983
19.-La vidita	Bailecito	1984
20.-Tarde será tu regresar	Bailecito	1984
21.-Hermano Americano	Polca	1984
22.-Dejen un lugar en la tierra	Polca	1996
23.-Mauro Núñez, Charango y Folclor	Huayño	2002

S.O.097/25
O.A.M. N° 041/25
INF. N° 104/2025 C.D.H.S.S.C.
Fs. 82

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

24.-Pilco Mayu	Canción Huayño	2004
25.-Mi pueblo triste	Trote	2004
26.-Amor prohibido	Canción balada	2004
27.-Te fuiste tú	Huayño	2005
28.-Desde lejos	Cueca	2014
29.-Huray Punku	Cueca	2014
30.-A Matilde	Cueca	2015
31.-Primer Grito de Libertad	Cueca	2017

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala que: “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: “A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Municipal Autónoma”, “Ordenanza Autónoma Municipal” y “Resolución Autónoma Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14, del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en sus distintos artículos referidos a las competencias y atribuciones del Concejo Municipal señala:

ARTÍCULO 6.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

b) Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

ARTÍCULO 43.- (NATURALEZA) Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento.

ARTÍCULO 66.- (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA). Dentro del área de su competencia, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

k) Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejales, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico”.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, aprobado por Ordenanza Municipal N° 033/2003 y sus modificaciones mediante Ordenanzas Municipales Nros. 082/2004 y 089/2004, establece entre otros, los casos, condiciones y grados para la respectiva nominación conforme a los siguientes artículos:

Artículo 4.- Los Honores, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se concederán mediante Ordenanza Municipal, en los siguientes casos:

d) A solicitud de entidades representativas de la ciudad tales como: cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas.

S.O.097/25
O.A.M. N° 041/25
INF. N° 104/2025 C.D.H.S.S.C.
Fs. 82

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Estas distinciones que confiere el Concejo Municipal, se concederá a personas naturales y/o jurídicas. En ningún caso se podrá otorgar la misma distinción en dos oportunidades u otra distinción por el mismo mérito, excepto en el caso específico del Deporte.

Artículo 6.- Para el reconocimiento correcto de todo honor conferido por el H. Concejo Municipal, se extenderán los documentos correspondientes de acuerdo a la graduación y clasificación, siendo este H. Concejo el único facultado para crear y conferir honores, condecoraciones, distinciones, preeminencias, títulos e insignias.

Artículo 8.- Las consideraciones podrán concederse en **grado póstumo** a quienes reúnan los requisitos que establece el presente Reglamento, debiendo ser entregadas a los héroes legales más próximos.

Que, el artículo 16 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal, señala: "El título de Ciudadano Predilecto de la Ciudad, será conferido en Diploma Especial mediante Ordenanza Municipal registrado en el "libro de honor" y se limitará a: Ciudadanos que se distingan por sus méritos ejemplarizadores en los campos de las actividades sociales, culturales, económicos y deportivos en beneficio de la comunidad".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad a los artículos 8 y 16 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE el TÍTULO de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" en GRADO PÓSTUMO al:**

MAESTRO WALTER TEDI TABOADA PORTOCARRERO (+)

Quien se destacó por su amplia labor y trayectoria artística y musical, mérito ejemplarizador en favor de la población que resaltó a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.

ARTÍCULO 2.- La entrega del Título de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 19 de septiembre de 2025, a horas 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3°. - De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, entréguese el Título conferido a los familiares del Maestro Walter Tedi Taboada Portocarrero (+) o a los herederos legales más próximos.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la presente distinción en el "Libro de Honor" del Gobierno Autónomo Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 5.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Órgano Legislativo Municipal, notificar a los interesados y/o familiares con la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo.

S.O.097/25
O.A.M. N° 041/25
INF. N° 104/2025 C.D.H.S.S.C.
Fs. 82

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



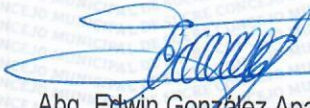
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

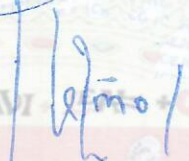
ARTÍCULO 6.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.097/25
O.A.M. N° 041/25
INF. N° 104/2025 C.D.H.S.S.C.
Fs. 82

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo